TEXTO DEFINITIVO

LEY H-0496

(Antes Ley 14498)

Sanción: 26/09/1958

Promulgación: 21/10/1958

Publicación: B.O. 24/10/1958

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1- Créase el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal N° 3 con asiento en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2- Asígnase a dicho juzgado la misma jurisdicción, competencia y dotación del personal que tienen los actuales juzgados nacionales de primera instancia números 1 y 2 de la ciudad de San Martín.

Artículo 3- La Cámara de Apelaciones en lo Federal de la ciudad de La Plata conocerá en grado de apelación en las causas que se tramiten ante este juzgado.

LEY H-0496

(Antes Ley 14498)

TABLA DE ANTECEDENTES

| Artículo del texto definitivo | Fuente |
|-------------------------------|---|
| 1° y 2° | Arts. 1° y 2° texto original |
| 3° | Art. 3° texto original, última parte suprimido por objeto cumplido. |

Art. 4° suprimido por caducidad por objeto cumplido

Art. 5° de forma, suprimido.